



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Vicente De Cañete, 08 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por PAREDES  
DAVILA Manuel Roberto FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Corte  
Superior De Justicia De Cañete  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.03.2024 13:18:17 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000087-2024-PR-CSJCÑ-PJ**

**VISTO:**

El Oficio N° 06-2024-JMyPUCH-CSJCÑ-PJ, de fecha 08 de marzo del 2024.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Mediante el documento de VISTO, el magistrado Elmer Manuel Ochoa Galoso, Juez (T) del Juzgado Mixto en adición Juzgado Penal Unipersonal de Chilca, solicita se le conceda licencia <entiéndase permiso> con goce, por motivo de chequeo preventivo oncológico de salud, programado para el día 11 de marzo del 2024 en la Clínica SANNA de la ciudad de Lima; indicando además que será por todo el día, a fin de pueda realizar sus exámenes correspondientes; asimismo, manifiesta que por la fecha solicitada no tiene audiencias programadas; adjunta copia del correo de confirmación de su chequeo preventivo en mención.

**Segundo.** Que, al amparo de lo establecido en el literal e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señala que son derechos de los servidores públicos de carrera "Hacer uso de permisos o licencias por causa justificada o motivos personales (...)".

**Tercero.** En relación a dicho pedido, el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP sobre "Licencias y Permisos", aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, cuyas disposiciones se encuentran vigentes, señala en sus Disposiciones Específicas 2.2.1. el "**Permiso por enfermedad**", señalando que "**Se otorga al trabajador para concurrir a las dependencias (...) o centro Asistencias de su preferencia, debiendo a su retorno acreditar la atención con la respectiva constancia firmada por el médico tratante, sin la cual no se justificará el tiempo utilizado y se considerará como permiso por motivos particulares**". El mismo que encuentra asidero a lo solicitado por el magistrado recurrente; correspondiendo entonces conceder el permiso que peticiona, por el día 11 de marzo del 2024; por lo que, se procede a expedir el acto administrativo correspondiente.

**Cuarto.** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y como tal dirige la política institucional, cautela la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los jueces; en razón de ello, dicta las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia.

Por las consideraciones precedentemente expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONCEDER PERMISO CON GOCE DE HABER** por motivo de cita médica al magistrado **ELMER MANUEL OCHOA GALOSO**, Juez (T) del Juzgado Mixto en adición Juzgado Penal Unipersonal de Chilca, por el **día 11 de marzo del 2024**; con cargo de acreditar la atención con la respectiva constancia firmada por el médico tratante.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el Despacho del **JUZGADO MIXTO DE CHILCA**, a la magistrada **MILAGROS SERENA REQUENA VARGAS**, Jueza Titular del Juzgado Civil de Mala; y como **JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE CHILCA** al magistrado **ARTURO ROLANDO AYALA CUENCA**, Juez Titular del Juzgado Penal Unipersonal en adición Juzgado Penal Liquidador de Mala, por el día **11 de marzo del 2024**, en adición a sus funciones jurisdiccionales, respectivamente

**REMÍTASE** la presente resolución a la ODANC – Cañete, Oficina de Administración, a la Oficina de Administración del Módulo Penal, Oficina de Personal, a los Magistrados mencionados y a la Oficina de Imagen para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese**

Documento firmado digitalmente

**MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA**

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

MPD/shr

